

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios
ACUERDO DE CONCEJO N°141-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 03 de diciembre de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Solicitud de fecha 04 de agosto de 2015, con registro 10990. Informe N° 009-2015-GI/TOP-BOA/MDNC, de fecha 20 de noviembre de 2015 Informe N° 1555-2015-GI/MDNC, de fecha 23 de noviembre de 2015. Acta de Sesión Ordinaria N° 22-2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Solicitud de fecha 06 de agosto de 2015, con registro Nº 10990, el presidente de la junta vecinal del sector Monterrey III Etapa, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con tubos de dos pulgadas para la instalación de servicio de agua en su sector, haciendo hincapié que la asociación ya compró 500 tubos pero les falta para hacer el tendido hasta las viviendas, ya que solo cuentan con piletas públicas;

Que, mediante Informe Nº 1555-2015-GI/MDNC, de fecha 23 de noviembre de 2015, hace llegar el informe técnico de verificación, habiendo constatado que en el Jr. Juan Pablo falta instalar 260 m de tubería PVC de 2", igualmente en el Jr Los Rosales una longitud de 60.00 m, haciendo un total de 320 ml, para abastecer con servicio de agua, a las familias del sector Monterrey III Etapa;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 41º de la Ley Nº 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la subvención económica por un monto de S/. 1,728.00 (UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Junta Vecinal del sector Monterrey III Etapa, representado por el señor Alberto Rivasplata Vásquez, identificado con DNI Nº 0104208, destinado exclusivamente para la compra de 64 tubos PVC C: 7.5 DN 2° (50MM) de cinco metros de longitud c/u, para la instalación de tubería matriz para servicio de agua, en una longitud de 320 metros lineales, en las siguientes calles:

- Jr. San Pablo con 260 ml
- Ramal del Jr Los Rosales, con 60.00 ml.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Presupuesto, y SEMAPA, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS GILBERTO NUNEZ SANCHEZ

ALCALDE

DNI 42265043

Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad



Jefe do Oficina Da Sacra Legal